BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2018	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**11 / 05 / 2018**
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**344.274**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Servicio de Decoraciones".			
Proveedor:	**TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez**	**RUC:**	**2831220-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de Decoraciones (Arreglo Fin de Año)	unidad	N/A	N/A	1	39.997.778-	39.997.778-
2	2	Servicio de Decoraciones (Festividades de Caacupé)	unidad	N/A	N/A	1	9.927.778-	9.927.778-
3	3	Servicio de Decoraciones (Fechas Patrias - Mayo y Agosto)	unidad	N/A	N/A	1	9.922.222-	9.922.222-
						TOTAL		**59.847.778-**

SON GUARANÍES: cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y ocho.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO Una vez suscripta la orden la empresa adjudicada deberá contactar con la Subgerencia de Gabinete, quien proveerá el calendario de las actividades a decorar, en coordinación con el responsable de la Subgerencia de Gabinete (Independencia Nacional esq. 25 de Mayo, Casa Matriz, 2º Piso).

LUGAR DE ENTREGA: Una vez suscripto el contrato se realizara en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sitio en (Independencia Nacional y 25 de Mayo e/ Cerro Cora y Yegros) en coordinación con la Subgerencia de Gabinete.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Subgerencia de Gabinete.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	59.847.778.-
						Total:			***59.847.778.-***

Adjudicación - Resolución N° 31 Acta 34 De fecha: 3-mayo-2018

	11/05/2018	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

TODOSERVICE
RUC: 2831220-1
Tel.: 021 750 161 - 0981 655 37
e-mail: todoservicesmail@gmail.c